



AYUNTAMIENTO  
DE UDÍAS

Exp: 594/2024

## RESOLUCION DE ALCALDIA

D. Fernando Fernández Sampedro, en calidad de Alcalde del municipio de Udías hay dictado la siguiente resolución:

### ANTECEDENTES:

**Primero.** - Con fecha de 3 de noviembre de 2024 se dicta la providencia de inicio del expediente de contratación para la elaboración de un contrato administrativo de servicios de colaboración a la recaudación y gestión tributaria del Ayuntamiento de Udías.

**Segundo.** - Con fecha de 3 de noviembre de 2024 la secretaría municipal presenta redactados los pliegos, informes y fiscalización previa.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.** - El órgano competente para conocer y resolver el presente expediente es el titular de la Alcaldía de Udías, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado de contrato de cuantía inferior al 10 % de los recursos Ordinarios.

**Segundo.** - El procedimiento de selección del contratista se ha definido con el abierto simplificado, ya que tanto el plazo de ejecución, cuantías y la incorporación de criterios automáticos y juicios de valor, entran dentro de lo previsto en esta modalidad.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVO:

**1º.** Aprobar el expediente de contratación administrativa en la modalidad de tramitación anticipada de gasto, incluyendo la memoria, PCAP y PPT para la contratación de un servicio de colaboración a la gestión tributaria y recaudación del Ayuntamiento de Udías.

**2º.** Ordenar la apertura del procedimiento de licitación mediante el procedimiento abierto simplificado y modalidad electrónica, publicando la documentación correspondiente en el perfil del contratante.



3°. Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Dado en Pumalverde a fecha de la firma digital

El Alcalde

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

